



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN NÚMERO I.E.P. - **387** DE 2019

(**10 JUN 2019**)

“POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, CONEXIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL PROYECTO PARQUES DE HATOGRADE”

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y el Acuerdo Municipal 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que **ANA CECILIA CAÑÓN CÁRDENAS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.327.276 de Bogotá, actuando como apoderada de **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A Nit. 860.513.493-1**, cuya representante es la señora **ANA CRISTINA PARDO OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.747.650 de Itagüí, actuando como primer suplente general del presidente; radicó ante éste despacho la solicitud de **AUTORIZACIÓN PARA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA MODALIDAD CONEXIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL PROYECTO PARQUES DE HATOGRADE**, ubicado en la vereda Calahorra, sector granjitas, en el Municipio de Cajicá, bajo el radicado No. 25126-19-0170, conforme lo establece el artículo 2.2.6.1.1.12 y 2.2.6.1.1.13 del Decreto 1077 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”*

Que el solicitante presentó registro fotográfico, plano de localización y detalle, descripción de las obras y cronograma de obra. Cumpliendo con lo requerido en el decreto 1077 de 2015.

Que los diseños de las redes sanitarias se encuentran aprobados por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá EPC, según consta en salida No. EPC658-2019 y los diseños de las redes de acueducto se encuentran aprobados por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá EPC, según consta en salida No. EPC405-2019.

Que el solicitante, presentó el presupuesto aprobado ante la Secretaría de Planeación por el valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE – \$1.196'732.268**

Que el solicitante adjuntó: Póliza de estabilidad y calidad de obra por valor de **(DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. \$239'346.454)**, correspondiente al 20% del valor total del presupuesto.

Póliza de responsabilidad civil de obra por valor de **(CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. \$119'673.227)**, correspondiente al 10% del valor total del presupuesto.



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



GP-CER427824

CO-SC-CER427820



SECRETARIA DE PLANEACION

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, CONEXIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL PROYECTO PARQUES DE HATOGRANDE"

COMPAÑIA SEGUROS	PÓLIZA No.	RIESGO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	1005000197801	Estabilidad y calidad de la obra	23-05-2019	23-05-2024	\$ 239'346.454
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	1005000087901	Responsabilidad civil	23-05-2019	27-08-2019	\$ 119'673.227

Que las pólizas deberán ser actualizadas en su vigencia por parte del titular de la licencia dentro los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, para lo cual deberá allegarlas ante esta Secretaria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar **LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, CONEXIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL PROYECTO PARQUES DE HATOGRANDE**, bajo el número No. 25126-19-0170, respecto a la carrera 11E y la calle que colinda por el norte con el proyecto Parques de Hatogrande ubicado en vereda Calahorra, sector granjitas, a **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A** identificada con **Nit. 860.513.493-1** cuya representante es la señora **ANA CRISTINA PARDO OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.747.650 de Itagüí, actuando como primer suplente general del presidente

PARAGRAFO: VIGENCIA. La presente licencia tendrá una vigencia de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente Resolución.

ARTICULO 2º. La presente licencia se otorga bajo la siguiente descripción del proyecto:

1. Red Sanitaria
 - a. Excavación y replanteo
 - b. Instalación tubería PVC 8"
 - c. Construcción pozos de inspección
 - d. Relleno, compactación y nivelación

2. Red Pluvial
 - a. Excavación y replanteo
 - b. Instalación tubería PVC 12"
 - c. Instalación tubería PVC 16"
 - d. Construcción pozos de inspección
 - e. Relleno, compactación y nivelación



GP-CER427821

SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, CONEXIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL PROYECTO PARQUES DE HATOGRANDE"

3. Red Acueducto

- a. Excavación y replanteo
- b. Instalación tubería PVC 4"
- c. Instalación Accesorios
- d. Relleno, compactación y nivelación

Responsable de planos: Ingeniero **JOSÉ LUIS JOYA CAVIEDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.577.050 y matrícula profesional No. **25202-321675CND**.

PARÁGRAFO: Hace parte de la presente resolución los planos 1/3, 2/3 y 3/3.

ARTICULO 3º. El responsable de la obra deberá realizar las reparaciones necesarias para dejar el espacio intervenido, en el mismo estado en que se encontraban antes de realizar los trabajos autorizados por la presente Licencia.

ARTÍCULO 4º. El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTÍCULO 5º. La ejecución de las obras aquí autorizadas podrá iniciarse una vez notificada la presente Resolución y tendrán un plazo máximo para ser realizadas de veinticuatro (24) meses a partir de la misma.

Parágrafo: Para dar inicio a las obras el titular de la licencia deberá proceder a actualizar las fechas de los amparos en la respectiva póliza de seguros, para lo cual deberá allegar la actualización dentro los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente.

ARTÍCULO 6º El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

ARTÍCULO 7º. Previo al inicio de las obras se debe obtener la verificación de las redes existentes:

- a) Gas natural
- b) Redes eléctricas

ARTÍCULO 8º. El responsable de la obra deberá contar con la señalización requerida para garantizar seguridad en la obra y la peatonal (senderos). **NO SE PERMITE EL CIERRE TOTAL DE LA VÍA, DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR EN UN SENTIDO.**



GP-CER427821



SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, CONEXIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL PROYECTO PARQUES DE HATOGRANDE"

ARTÍCULO 9º. La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicione o sustituyan.

ARTÍCULO 10º. Una vez terminadas las obras, el titular deberá allegar el informe técnico a la Secretaria de Obras Públicas, sobre las obras realizadas con sustento a la presente licencia.

ARTÍCULO 11º. La presente resolución será notificada personalmente al solicitante.

ARTÍCULO 12º. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante el secretario de Planeación Municipal y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 10 JUN 2019 2019.


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
 Secretario de planeación

Revisó: Arq. Juan Camilo Jurado Zamora
 Director Desarrollo-Territorial
 Proyecto: Ing. Jenny Chaves Contreras
 Contratista

SECRETARIA DE PLANEACION
 MUNICIPIO DE CAJICÁ
 NOTIFICACIÓN PERSONAL

Cajicá a 10 días de Junio de 2019
 Notifiqué personalmente el (la) Res - 387/2019
 el día 10/ Junio 2019 al Señor (a) _____
Ana Cañon Cardenal
 Residencia (a) con C.C. 1022-327-276 de: Bogotá
 Puesto firma del notificado: 
 Puesto firma del funcionario que notifica 

